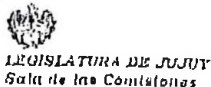


C/2010 X P.30
Eg.2



C. E. C.
Instituto de Censos
DIRECCIÓN DE Población
VIVIENDAS Y
MUESTRAS

11 DE 21

DESPACHO DE COMISION

Sala de las Comisiones, San Salvador de Jujuy, 15 de septiembre de 2010.-
Cámara: Vuestra(s) Comisión de LEGISLACION GENERAL ha estudiado el Proyecto que se tramita por Expte. N° 622-D-10, caratulado: Diputados Jorge Rizzotti, Humberto López y otros del bloque de la Unión Cívica Radical, presentan Proyecto de DECLARACIÓN solicitando al Poder Ejecutivo Provincial priorizar la selección de censistas representantes de Comunidades Aborígenas de Quebrada y Puna para la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010°.

Y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja APROBAR el presente Proyecto, con el siguiente texto:

**LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN N°.../10**

ARTÍCULO 1.- Que verla con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de la Dirección Provincial de Planeamiento Estadísticas y Censos (DIPPEC), seleccione para el relevamiento del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 de Quebrada y Puna, a personas con conocimiento territorial de la zona.

ARTÍCULO 2.- Remítase copia de la presente a la Dirección Provincial de Planeamiento Estadísticas y Censos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Dip. S. ALEJANDRA MARTÍNEZ Vicepresidenta
Dip. PATRICIA A. ARAELI Presidenta
Dip. HUGO OSCAR LNSAUSTI Secretario

VOCALES:

Dip. PEDRO T. LOZANO

Dip. MIGUEL A. TITO

Dip. ANA MARÍA JORGE

Dip. JORGE R. RIZZOTTI

Dip. MANUEL E. SOLER

Dip. HÉCTOR O. TENTOR

Dip. MARIO A. PIENARO

Dip. O. AGUSTÍN PERASSI

Dip. MARÍA ALEJANDRA MOLLÓN

hecho
19/10/10

ev. -

19/10/2010

19.10.10
MTP-1984